

RESOLUCION No. **1580**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución, del proyecto 567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Ingeniería Geográfica y/o Geografía y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria, con Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con el manejo de cartografía digital, generación, operación y actualización de información georeferenciada en proyectos ambientales para "Apoyar la operación y disposición apropiada de los datos espaciales básicos y temáticos de la información Geográfica requerida por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, conforme con los lineamientos definidos en el Sistema de Información de la Entidad SIA-SDA."

Que la señora **MAYERLING SANABRIA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.109.225 de Cali, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2307
Concepto	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital.
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0567-00
Valor	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 38.000.000.00)

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nº 1580

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **MAYERLING SANABRIA BUITRAGO** para "Apoyar la operación y disposición apropiada de los datos espaciales básicos y temáticos de la información Geográfica requerida por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, conforme con los lineamientos definidos en el Sistema de Información de la Entidad SIA-SDA", por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE** (\$ 38.000.000.00), según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 MAR 2011**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ - SPPA
Revisó: CRODRIGUEZ